



RESOLUCIÓN DE APERTURA NO. _____ DE 2026

(03 AGO 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. S.A-GDCH-016SS DE 2026

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ADSCRITOS AL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI Y A LA SEDE DE MALARIA EN EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.”

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0114 del 10 de abril de 2026 por medio del cual se hacen unas delegaciones en materia contratación y se dictan otras disposiciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. S.A-GDCH-016SS DE 2026, cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ADSCRITOS AL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI Y A LA SEDE DE MALARIA EN EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**
2. Que para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 22 de julio de 2026, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa pre-contractual en la página www.colombiacompra.gov.co
4. Que fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el día 22 al 29 de julio del 2026, termino durante en el cual se presentaron observaciones las cuales fue respondida dentro de los términos establecidos.
5. Que el presupuesto oficial para la presente convocatoria pública es por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) M/CTE, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3614 expedido el 15 de mayo de 2026 por la coordinadora de la oficina de presupuesto.
6. Que el plazo de ejecución del contrato resultante será de hasta tres (03) meses, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, sin exceder de 31 de diciembre de 2026.



7. Que la fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es la establecida en el cronograma electrónico del presente proceso establecida en la plataforma SECOP II.
8. Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES territoriales, se recibieron dos (2) solicitudes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, razón por la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. S.A-GDCH-016SS de 2026 queda limitado a MIPYMES territoriales del Municipio de Quibdó - Chocó.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. S.A-GDCH-016SS DE 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ADSCRITOS AL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA, AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI Y A LA SEDE DE MALARIA EN EL ALMACEN DE MEDICAMENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"

Artículo Segundo: conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será el siguiente: **FRANLYS GONZALEZ DAVILA**, Profesional Universitario, como evaluador jurídico, **NAYADE CORDOBA RENTERIA**, Profesional especializada – Coordinadora del laboratorio departamental, como evaluadora técnica y ponderativa, y **SHAIR YAFIRA MENA PALACIOS**, Profesional de Apoyo, como evaluador financiero y organizacional.

Artículo Tercero: Declarar que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. S.A-GDCH-016SS de 2026 se encuentra limitado a MIPYMES territoriales del Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó, de conformidad con las solicitudes válidamente presentadas, por lo cual solo podrán presentar oferta las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicha condición.

Artículo Cuarto: El comité asesor y evaluador actuara de acuerdo con los criterios de la Selección Objetiva de que trata el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Quinto: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizaran mediante adendas.

Artículo Sexto: La consulta de los estudios previos, así como los Pliegos definitivos podrá efectuarse a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co



Artículo Séptimo: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. S.A-GDCH-016SS DE 2026

Artículo Octavo: Fijar el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. S.A-GDCH-016SS DE 2026, el señalando en la plataforma Secop II

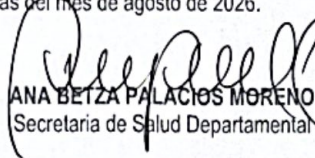
Artículo Noveno: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

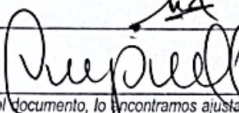
Artículo Decimo: La presente resolución rige a partir de la su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO 2026

Dada en Quibdó a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.


ANA BETZA PALACIOS MORENO
Secretaria de Salud Departamental

	Nombre	Firma	Dependencia	Fecha
Elaboro	Marlan Liseth Murillo Agualimpia		Oficina de Contratación	Agosto, 2026
Reviso	Franlys Gonzales Dávila		Oficina de contratación	Agosto, 2026
Aprobó	Anabetza Palacios Moreno- secretaria de Salud		Secretaria de Salud	Agosto, 2026

Los arriba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma